

N. P.
S. XVII

F. 172

2.21442

111
1111

7/4

~~Nicolau Primitiu~~

~~Nicolau Primitiu~~

SERMON
DEL
DULCISIMO NOMBRE
DE
MARIA.

QUE EN LA FESTIVIDAD DE SU
Oficio Nuevo, por la Victoria de Viena,
contra el Gran Turco, le Consagrò la Santa
Iglesia Metropolitana, de la Inclita, Noble,
y Muy Leal Ciudad de Valencia, Dia
Domingo, 10. de Setiembre,
de 1684.

PREDICADO,

POREL R. P. F. JOSEF RODRIGVEZ, NATVRAL DE LA MISMA CIUDAD,
*Religioso Trinitario Calçado, Presentado con preeminencias de Maestro, en la
Provincia de la Corona de Aragon, Difinidor, que ha sido en ella, y oy su Cro-
nista General, Ministro, que fue, del Real Convento de Nuestra Señora
del REMEDIO, de la referida Ciudad de Valencia, y Vicario Pro-
vincial de los Conventos de su Reyno.*

SACALE A LVZ

IOSEF PEREZ SANCHEZ, CIUDADANO, SINDICO DE LA
Camara de la Ciudad de Valencia, y su Consejo General.

Y LE CONSAGRA

AL EXCELSO NOMBRE DE
MARIA.

Con licencia, en Valencia, en la Imprenta de IAYME DE BORDAZAR,
en la Plaça de las Barcas. Año 1684.

DE
DEL
DALCISIMO NOMBRE
DE
MARIA

QUE EN LA FESTIVIDAD DE 27
Ocio Nuevo, por la Victoria de Viena,
con el Gran Turco, lo Colegio de Santa
Iglesia Metropolitana de la Inquisición
y May Real Ciudad de Valencia, Día
Domingo, 10 de Septiembre

de 1684.
PRELADO
POR EL REVERENDISIMO PADRE DEL MEXICO...

2. S. A. L. A. L. A.
JOSE PABLO GARCIA, CIUDADANO, SINDICO DE LA
Cámara de Ciudad de Valencia y de Santa Catalina.



A LA

VIRGEN

SANTISSIMA, MADRE

DE DIOS, EN SV CELESTIAL,

PRECIOSISSIMO, Y AMABLE

NOMBRE DE

MARIA.



ESTE Sermon, pudo parecer algo; Predicado, y puede aora parecer no poco, Impresso, porque como nunca sale de las grandezas de vuestro Dulcissimo NOMBRE, lo que con el se lee, participa el fervor de como se dize: Buelven al Cielo de vuestras glorias, las glo-

rias, que se originaron en vuestro Cielo. *Cielo animado*, *Maria. S. Ioann. Damaf. Nomen Mariae, Imperialis Dies. Petrus Bles. Epist.*
es, vuestro Santissimo NOMBRE, y *Dia Imperial*
tambien, por lo que goza de resplandeciente primacia, entre todas las Potestades. Y empeñadas las del Imperio Christiano, en resistir la injustissima invasion de los Enemigos del Nombre de Dios, y Vuestro, que todo es vno, disteis como *Dia Imperial*, vn Imperial Dia,

Caelum animatum
Maria. S. Ioann.
Damaf.
Nomen Mariae,
Imperialis Dies.
Petrus Bles. Epist.
14.

A 2

al

al Milicante Impirote de la Fè, animando, como Cielo, à los Fieles, que se animaron à pelear, no mas de por hazer Cielo, toda la tierra. Y aunque (porque segun el nombre, han de ser las alabanzas) nunca pueden las alabanzas, ser cabal Panegirico de vuestro NOMBRE, las que logro esta Oracion Evangelica, han motivado mi devocion, à eternizarle en la Estampa; afecto, que no desiguale al del Orador, porque

En las cosas grandes, tanto monta el dexirlas, como el hazerlas.

Psal. 47. II.

Non est minus, facere Magna, quam dicere Magna. S. Zeno Ver.

Mariae Nomen, Christianorum Propugnaculum, & Victoria. S. And. Creten. de Dormit. Virg.

Quod à principio fuit beneficium, vsq. & consuetudine, fit Debitum. S. Amb. lib. 2. de Officijs.

Hagame la eficacia de vuestro utilissimo NOMBRE, digno de saberos servir, y amar, para que no desmerezca los favores de vuestro Hijo, con amar, y con servir.

Y ya que vuestro Sacrosanto NOMBRE, es *Torreón, para los Christianos, y Victoria contra los infieles*, no suspenda tantos triunfantes progressos, con que hasta oy nos aveis consolado; que en la proteccion de los Pechos Reales (que serà en la de los Divinos?) *Lo que al principio es alarde, y empeño de la beneficencia, passa despues à ser deuda, y justicia del valor.*

Joseph Perez Sanchez.

AVE

AVE MARIA.

FRAY Antonio Pegueroles, Maestro en Sagrada Teología, y Ministro Provincial en los Reynos de la Corona de Aragon, de la Orden de la Santissima Trinidad, &c. Vista la Aprobacion, que por Comission Nuestra, ha dado el P. Presentado Fr. Vicente Belmont, Regente de los Estudios, en los Conventos Nuestrs del Reyno de Valencia, de vn Sermon que el Padre Presentado Fr. Joseph Rodriguez, Cronista General de la Orden, en esta Nuestra Provincia de Aragon, Predicò en la Santa Metropoli de Valencia, en la Fiesta Nueva, del Dulcissimo NOMBRE DE MARIA, con la memoria de la Insigne Victoria de Viena: Damos Nuestra Licencia, para que dicho Sermon, pueda darse à la Estampa. En Testimonio de lo qual, Mandamos dar las presentes, firmadas de Nuestra mano, selladas con el sello menor de Nuestro Oficio, y refrendadas por Nuestro pro Secretario. En este nuestro Convento de Barcelona en 27. de Setiembre 1684.

*Fr. Antonio Pegueroles,
Ministro Provincial.*

Por mandado de su P. M. R.
El Letor Fr. Pedro Sureda, pro Secres.

APROBADO

*A PROBACION, QUE DE ORDEN
de N. M. R. P. M. Fr. Antonio Peguero-
les, Ministro Provincial en los Reynos de la
Corona de Aragon, &c. diò el R. P. Fr. Vi-
cente Belmont, Letor Iubilado, Presentado
con preeminencias de Maestro, y Regente de
los Estudios, en el Real Convento de Nues-
tra Señora del Remedio, de la Ciu-
dad de Valencia.*

ANTES que el precepto de Nuestro M. R. Pa-
dre Provincial, me pusiera en la obligacion
de explicar lo que sentia, en orden al Ser-
mon, que con tan vniversal aplauso, predicò
el R. P. M. Rodriguez; y antes que su Paternidad le
predicàra, avia yo ya dicho lo que seria; pues no pu-
diendo hallarme, donde pudiera oirle, por ocupacion
precisa, que me violentò à estàr fuera de la Ciudad; di-
xe repetidas vezes por el camino: A! que buen Ser-
mon me pierdo oy. A! que buen dia se me malogra:
Y advirtiendolo quien venia conmigo, me instò para
que me declaràra, y dixe: Que el buen Sermon que
perdia, era el que avia de predicar el Padre Maestro,
en la Metropoli; en que suponìa, avia de ajustar tan
bien la novedad del Assunto, con las circunstancias,
que no huviesse mas que desear, y tuviesse los deseos
mucho que aprender: que parece lo de Sinesio, Obis-
po, en orden à vn hijo, que aun avia de nazer: *Hac
habui, quæ de Dione dicerem, ad eum filium, qui tandem
aliquando nasciturus est, quoniam interim dum varia
illius manimenta percurro, nescio quid præfaga mens va-
ricinata est.* Y esto mismo me sucediò à mi, en orden
al

*Oratione de Dio
ne.*

al secundo parto del ingenio de nuestro Orador, que ya pronóstico mi discurso, fundado en las experiencias de sus aciertos, dixo antes que llegara el tiempo de salir à luz publica el concepto, lo que en el de todos avia de ser, gozando: *Patrios iam effectus experior*, puede añadir con Sinelio, quando buuelto de mi viage, no di passo en que no hallara del Sermon, y del Orador vn elogio, con tan vniforme, y vniversal voz, que ya es ociosa toda recomendacion mia. Pero en fin, pues soy mandado: *Ea sugerere volo, quæ de vnoquoque opere, ac Scriptore sentio, ut amicissimos homines, suo quemque delectu, ac iudicio, à me commendatas habeat*, que prosiguió Sinelio; para con venir con todos, y alabar de todos el gusto, y aficionar de nuevo à los que se le precian de muy amigos (que creo lo son todos los que le conocen) dirè de cada cosa de las que tiene la Obra, y de toda junta, lo que siento: Y pues fue Sermon de NOMBRE, y que à no tenerle ya tan bueno su Autor, pudiera adquirirsele, eterno, dirè lo que el Chrysofomo: *Quomodo vnguentum dat gratiam, ijs qui sunt eius participes, ita, & Sermo Bonus, propterea quidam dicebat, vnguentum effusum Nomen tuum, quod eos faciebat spirare, ex bono isto odore*. Y este Sermon, como fue de tanto NOMBRE, como el de MARIA, y fue tan bueno, cayò muy en Gracia à los que le participaron, y fue de mucha gloria à su Autor; porque à los que le oyeron, les hizo como respirar; en alabanzas de su acertado discurrir. Y pues fue Sermon de Batalla, y de Victoria, podiè assegurar, que solo por èl, pudo ser tenuta aquella guerra, por mas estimable, que la misma paz: *Si bellum nos multa invicem conferre, & colloqui inberet: Pax autem silentium inferret, solum hoc bellum, esset prastantius pace:: Solvamus igitur, aut pacem, aut silentium, ne Oratores taciturnos sol aspiciat*, dixo Aneas Sofista. Y yo por nuestro Orador dixera, que solo por oírle hablar de aquella Batalla, con tan individuales noticias, con terminos

Hom. 14. ad
Ephes.

Epist. 21.

can

tan propios, con voces tan ajustadas, con acciones tan proporcionadas, con tono tan correspondiente à lo que ponderava, pudimos tener por mas plausible la guerra, que la paz: *Ne hunc Oratorem taciturnum sol aspiceret*; que siendolo tanto, como admiramos sus Familiares, que fino muy inflado, no se le oye vna palabra, en materia alguna; quando el lance es preciso, como en el presente: *Verba rebus, & res temporis opportunitate contemperat*; y asì: *Modestissimam totius eloquentiae regulam tenet*, que dezia Iuan Sarisberien- se, verineandose lo que cantò Aristophanes:

Lib. 7. Polierati,
capite 10.

V. 1075.

Lib. 3. epist. 10.

Vt ponderibus sententiarum, paria sint lumina vocum.
Siendo en la eleccion de la materia para los Sermones, como se viò en este, admirable: *Elegisti materiam prouiore*, que dezia Simmacho. Y en fin, valiendose de todas las partes propias de la Oracion perfecta, que notò Apollonio Scopeliano, Soñta, diciendo: *Quinque sunt in vniuersum orationis characteres. Philosophicus, historicus, forensis, epistolaris, commentatorius*; y todas se hallaràn perfectamente en nuestro Sermon, sin que en èl aya cosa que sea ofensiva, ni se desvie de lo que nuestra Santa Fè enseña, ni lo que para las buenas costumbres, y utilidad Christiana, importa; antesbien: *Oratio ad omnia utilis est, & accommoda, valetque in vniuersum.* Por lo qual, no solo puede nuestro M. R. Padre Provincial conceder la licencia, para que se dè à la Estampa (pues se lo insta, no menos, que toda vna Ciudad en forma, y lo clama todo vn Pueblo numeroso) sino mandar, que no solo este trabajo, sino muchos otros, con que honra à la Religion continuamente, salgan en publico, para utilidad del vniverfo. Y este es mi dictamen. Valencia, en el Remedio. Setiembre à 20. 1684.

Halicarnassus,
cap. 2. praecepto-
rum Athleticor.

Fr. Vicente Belmont.

CEN.

CENSURA DEL SEÑOR DOCTOR
*D. Josef de la Torre, y Orumbella, Oficial,
y Vicario General, que fue, dos veces, en el
Obispado de Origueta, Canonigo Docto-
ral de la Santa Iglesia Metropolita-
na de Valencia, y Examina-
dor Sinodal.*

DE Orden del Señor Don Marcos Antonio de Alcaraz, y Pardo, Iuez de la Nunciatura de España, Protonotario Apostolico, y Vicario General de este Arçobispado. He leído el Sermon de Dalcíssimo Nombre de MARIA, que predicò en la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia, el muy R. P. M. Fr. Josef Rodriguez, Cronista General del Orden de la Santíssima Trinidad, Definidor que ha sido de la Provincia de la Corona de Aragon, Ministro del Real Convento de Nuestra Señora del Remedio desta Ciudad de Valencia, y Vicario Provincial de los Conventos del Reyno. El Assumpto, á que se dirigieron el Culto, y la Solemnidad, fue el Soberano Nombre, que inunda de luz el alma, y de ternura el corazón, en hazimiento de gracias, por la Ciudad de Vienna, libertada, con la circunstancia del Nuevo Oficio, tan dignamente establecido, que si registramos los Ritos de la antigüedad, en lo que permiten las obscuras nieblas, que interpone el tiempo, apenas encontraremos Victoria, á que no correspondiese celebridad, ò sacrificio; y por este motivo me persuado, que se confundió alguna vez, el nombre de Ara, con el de Triunfo. Tertuliano: *Post trinas Pompeij Aras.* Y fue. **Tertul. de Palio.** una torpe ingratitud, olvidar tamaño beneficio, como ponderava en ocasion parecida á esta, el Insigne Juan

Ioã. Faber, Episc.
Vienenſis in ora
tione habita Pra-
gæ in Eccleſia Me-
tropolitana.

Fabro, en otra Igleſia Metropolitana: *An forſan obli-
ti eſtis, nec attenditi, quanto miraculo ad verſus grandem,
& inſtar multitudinis locuſtarum exercitum, ante
ſeptennium liberata ſit Vienna, inſignis Auſtriæ Civitas,
& Metropolis? Et ante quinquennium quomodo ruſtica
ſimplex, & paſtoralis fundæ, Turcarum tyrannum cum
ſuo Potentiſſimo Exercitu, à Lincio, Oppidulo humilli
Auſtriæ, repulerit? Pro quibus re vera magnis Dei bene-
ficijs, grati eſſe debemus: ne Ezechia Regis, de Victoria
ex Deo ingrati, plaga veniat ſuper nos, & Caput noſtrum.
Nam ſolus Dominus Deus, Dux eius, & ab inimicis li-
berator fuit. Y en el luceſſo reciente de Viena, ſe de-
viò la defenſa, à la proteccion de la Gran Reyna, y à
la ſombra de ſo Sagrado Nombre.*

MAGNUM REGINE NOMEN OBUMBRAT.

Virgil. *Æneid. lib.*

11.

Petron. *in ſatiric.*

Por cuyo medio, ſerà mas del divino agrado, la acciõ
de gracias, pudiendo dezir cada vno de los Catolicos:
Itaque hoc NOMINE tibi GRATIAS ago. O! quiera la
Divina Providencia, que ſe continen las Victorias
con la felicidad de los auspicios, y que vniendose los
Principes Catolicos, conſpiren todos, encendiendose
en ſagrada ira, à extinguir el nombre del comun Ene-
migo, y que ſe verifique.

Claudian. *de Bel-
lo Getico.*

Imperio ſua forma redit.

Como exhortando à eſte intento dezia la ſegunda
eſperança entonces, y el ſegundo ſiempre, honor de
Mantua.

Baptiſta Mantua-
nus in Exhorta-
tione ad capiendæ
Arma contra in-
fideles.

*Chriſti, omnes, gens vna ſumus: Republica Chriſti
Eſt veſtris impoſita humeriſ: Lotum omnibus vno
Fonte caput: Chriſto æque, omnes, moriente, redempti.
Omnibus vna fides: Vnum cognomen, & vna
Belligio: Sit, & vnus amor: Sit, & omnibus vna
Optio: Et eſſumptis idem labor omnibus armis
Vincere non vultis nabiſ: At Vincere Chriſto
Eſt opus, & reparare armis decus IMPERIVMque.*

O dichofa Lid! donde en qualquier luceſſo, el que
milta, glorioſamente triunfa; ſi vence, en la tierra

si fallecè, en el Cielo.

Este fue el Assunto, y aunque pareció inaccesible por las circunstancias, le llenò maravillosamente el Autor, corriendo con tanta felicidad el estadio de su oracion, que tuvo en suspension suave el Auditorio, y solo se advirtió movimiento, en la apacible variedad de afectos, pendientes del Imperio de su Voz.

Refiere Fulgoso, que en Granoble, ay vna fuente, de tan estraña naturaleza, que entre los cridales, arroja llamas; y que en Licia, en la Provincia, que llaman sus vezinos, ephession, movido el terreno a potias de la azada, exhala fuego, sin marchitar las flores. Ambos prodigios, son muy semejantes al ingenio de nuestro Orador, que entre el torrente cristalino de su elegancia (no le llamàra Petronio:

Sic flumine largo.

Plenus, Pierio desundes pectore verba.)

Y entre las flores (siempre loçanas) de amena erudicion faldinò su ardiente zelo, llamas con que encendiò los animos, ya en la devocion del Santissimo Nombre de MARIA, ya contra los Agarenos, con tan catolico corage, que cada oyente, quisiera ser executivo instrumento de su ruina; ya bolvia à verter cristales, convirtiendo el orror, en lastima; el enojo, en ternura; y humedecia en piadosos raudales de lagrimas los ojos.

Canitorum lumina solvit

In lachrymas.

Quando describió las crueldades de aquella Barbarra Nacion, executadas sangrientamente, hasta en la mas inculpable edad.

*Nec teneo lachrymas, cum matris ab ubere raptos,
Affligi DVRES, INFANTES, audio, PALIS.*

El aplauso, que esto se mereció, no es facil explicarle: *Quid processerit officiorum, plausuum, fletuum, gaudiorum, magis tentant vota conjicere, quam verba reserare.* Admitando todos, ver tan puntual, el cumpli-

B 2

miento

Baptista Fulgosi
sus, *Memmorab.
lib. 1. cap. 6. fol.
mibi 54.*

Petron, *Satiric*

Lucan. *lib. 9. de
Bello Civili.*

Imperator Rus
dolphus, 2. in *Ex
hortatione ad om
nes Sacri Romani
Imperij status, pro
communi Bello,
Pace, & concor
dia publica.*

S. Sidon. Apollin.
lib. 3. epist. 3.

Idem lib. 9. epist.
9.

Boetius, de con-
solar. lib. 3. prof.
12.

miento de las mas escrupulosas leyes de Orador: *Quædam severe, quæpiam blandè, cuncta moraliter, leste, potenter, eloquentissimè.* Hallandose executoriado, perfectamente, el consejo de Platon, que siguiò Boecio: *Cum Platone sanciente didiceris, cognatos, de quibus loquuntur rebus, oportere esse sermones.* Y aunque en lo Escrito, se echa menos la viveza de los afectos, y eficacia de la voz de el Autor, estan grande el primor, con que està ideado, que passará aora, con eloquencia muda, el assombro, que informò entonces los oidos, à los ojos, y lo ferà siempre de los ingenios. Y concluyendo, mi sentimiento es (no porque necessita de expressarlo, sino por no faltar al estilo de las censuras) que esta oracion, no contiene clausula, que, ò se oponga à la pureza de la Fè, ò obscurezca el candor de las collumbres. Valencia, Setiembre 23. de 1684.

D. Joseph de la Torre
y Orumbella.

Imprimatus
Vr. Alcaraz
V.G.

Imprimatur
Don Matheus Rodrigo,
R. F. A.

AVE

AVE MARIA.

*Missus est Angelus Gabriel ad Virginem,
& Nomen Virginis MARIA.*

Luc. I. 26.



L Santísimo, Inefable, y Dulce Nombre de MARIA Purísima, es oy el empleo de estos Venerables Cultos, Traslados, por Rito de anticipacion, al presente Domingo de Septiembre, desde el dia diez y siete, de este propio Mes, en el qual, con Decreto Apostolico, concedido à solicitud de la Señora Reyna Nuestra Señora, Doña Mariana de Austria (que Dios guarde) la avian celebrado, todas las Iglesias de la Monarquia Catolica, desde el Año 1671.

Bien que de mas antiguo, ya le rezavan algunas de las Sagradas Religiones. Y otras, y las mas Santas Iglesias Metropolitanas, y Catedrales de España, è Indias, hizieron lo propio despues, imitandolo de mi Celestial Divina Religion, donde tuvo su origen esta Festividad, Año 1623. con Indulto de Nuestro Muy Santo Padre Gregorio XV. suplicado, por los Señores Reyes, Felipe, Tercero, y Quarto (que el Cielo tenga) instado, por la ferviente devocion del Mayor Hijo de la Virgen, que ha coronado nuestro Siglo, cuya causa de Beatificacion, se està oy tratando en Roma, nuestro Venerable Padre Maestro Fray Simon de Roxas, natural de Valladolid, Provincial de Castilla, Confessor de la Serenísima Reyna nuestra Señora, Doña Isabel de Borbon (que Dios aya) y Fundador de
la

la Real Congregacion del Nombre de MARIA en Madrid, de la qual han dimanado, todas las que se han seguido, en España, y en las Indias. (1)

(1)

Nuestro Reveren-
dis. P. M. F. Fran-
cisco de Arcos,
Predicador, y
Teologo de los Se-
ñores Reyes, Ca-
tedratico de Pri-
ma de Toledo, Ca-
lificador de las
prema, Provincial
de Castilla, &c.
en la Vida del
V. P. Roxas, Par-
te. lib. 7. desde el
Capitulo 11. hasta
el cap. 16.

(2)

El mismo Fr. Ar-
cos, ybi supra fol.
341. num. 100.

(3)

Apud Hispaniã
Illustratã. Tom.
3. fol. 486. lib.
2. y 3.

De tiempo imemorial, celebrava esta Fiesta, la
Gravissima, y Santa Iglesia Cathedral de la muy No-
ble Ciudad de Cuenca (2) pero excediendo la preemi-
nencia de Primacia, à la de Imemorial, quede con la
Imemorial Cuenca, mientras goza la Primacia, esta
nuestra Santa Metropoli, cuyo sitio, purificado de
Mezquita, le consagrò nuestro Venerable, y Santo
Señor Rey, Don Iayme, cognominado el Conquista-
dor, al Sacrosanto Nombre de MARIA: *Ipsamet Aedes
in NOMEN Beatissime Virginis, & Matris, consecra-
ta est.* Como deziamos aqui otra vez, con autoridad
del Señor Don Bernardino Gomez Miedes, natural
de Alcañiz, Assunto à Obispo de Albarracin, de Ar-
cediano de Morviedro, en esta Santa Iglesia (3) y so-
bre hazer al Nombre de MARIA, Titular, se le levan-
tò en aquel Claustro de la parte derecha, la Capilla pri-
mera, baxo el Organo Mayor, con Retablo de tan va-
liente, como antiguo pinzel, à cuyo cuerpo, dà alma,
vna Imagen de la Virgen, sola (sin el Niño Iesus en
los brazos) su vestido, Habito Nazareno, su policion,
de sentada, y entre sus manos, vn libro, ò diurno,
abierto, donde se lee con claras, y bien distintas le-
tras: Mi propio Nombre, es MARIA, con este Mote
Latino:

MARIA EST PROPRIVM NOMEN MEVM.

Y hallando, que desde el tiempo de la Conquista
(fue, Año 1238.) tenemos en nuestra Patria, *Calle del
Nre MARIA*, ò del Nombre de MARIA, que todo
es vno, con Nicho, à modo de Capilla, en que se re-
presenta lo contenido en el Evangelio, que se ha can-
tado, que es, el Misterio de la Encarnacion; que en el
Breviario Antiquo de esta Diocesi, ay Fiesta, y Rezo
del Nombre de MARIA, con Rito Doble; y que en la
Libreria del Real, y Religiosissimo Convento de S.
Do,

Domingo, de nuestra Ciudad, se conservan, y con mucha razon, entre otros Manuscritos del muy V. P. M. Fr. Iuan Micò (florece por los Años 1530.) Sermones del Nombre de MARIA, Predicados en Parroquias de Valencia: no violentamos la congetura, para asegurarnos aquella Primacia.

Dicha, pues, Fiesta, celebramos oy, y siempre se celebrará, con Ritos de muy especiales Graduaciones, por concession de nuestro Santissimo Padre Inocencio XI. en memoria de la Victoria, mas Milagrosa, que Insigne, y del todo Insigne, por casi vnica, que tal Domingo, como el presente, oy haze vn Año (aunque el dia, en orden al Mes, fue à 12.) à estas horas, consiguieron las Armas Christianas, del Señor Emperador, Governadas por el Muy Catolico Señor, Rey de Polonia, el Serenissimo Señor Duque de Lorena, y otros Esclarecidos Eros, contra los Turcos, en el Pretendido Asialto, y Executado Assedio de la Ciudad de Viena, Corte del Archiducado de Austria, Antemural, y Defensa de toda la Christianidad, invadida, voluntariamente, por el Emperador de los Turcos, con Exercito, tan Soberbio, tan Numeroso, que es menester volver los ojos, à las Historias Antiguas, para encontrar Exemplares. Dize en su Carta, tan Evangelica, como Pastoral, el Venerable, y mas que Illustrissimo Señor, D. Fr. Alonso de S. Thomas, fol. 3. porque constava su Exercito, de Trecientos mil Turcos, y los Christianos, tan Pocos (4) que casi no se les señala Numero à los Soldados: Porque nunca le tiene el valor de los Catolicos, pues con él, superaron la consternacion del Inexorable Cerco, y Arrojado Acometimiento à Viena, con muerte de mas de Ochenta mil Turcos, sin Quinze mil Prisioneros, y casi Otros Tantos, ahogados en el Rio, que mas que Danubio, les fue Diluvio à su Injustissima Hostilidad. Puestos en Vilipendiofa, y Declarada Fuga, las que quedaron vivas, con su Capitan General, Gran Virr, Supremo Principe de la Eul-

(4)

Dicha Carta
Pastoral folios

12. y 29.

Traento tambien,
el lib. intitulado:
Floro Historico,
que traduxo con
ternura, elegancia,
y propiedad,
el secundo ingenio
del S. D. Francis-
co Fabro Bremen-
dan, Secretario
de su Magestad, y
su interprete, &c.
El Diario, que
corre Anonimo.
Y otras Relacio-
nes, de las quales,
se seguirán las
mas autorizadas,
y bien quistos con
la verdad; y lo que
de ellas se dixere,
se señalará con letra
curfiva,

gi.

gida Puerta Osomana, y Primer Ministro de Todos los Estados del Gran Señor, llamado: Karà Mustafà, que le salió bien cara, y costosa la Empresa, en que perdió Honra, y Provento, Huyendo El, y sus Barbaros, à modo de Difuntos, pues no pudieron llevarse, Carros, Cavallos, Rufalos, Camellos, Artilleria, Municiones, Timbales, Banderas, Armas, Arneses, los Estandartes de las Cobas de Cavallos, el Estandarte Propio del Reyando Mahoma (5) Cincuenta mil Tiendas, no ordinarias, sin la del Eufitimo Visir: que era vn Portatil Palacio, en la Magnificencia, y pareció vna Venecia, en el Tesoro. Quedando Todo en Poder de los Imperiales, que mas preciaron abreviarle à Dios las Gracias del Triunfo, que detenerse en las Glorias de los Despojos. (6)

(5)

Floro Historico, fol. 44. à terço, y fol. 58. está su Descripcion.

(6)

Diario. folios 44. y 45.

Y porque, aviendo sabido su Santidad, que vna Hermosa Aguila, con buelo natural, apareció sobre la cabeza del Señor Rey de Polonia, los siete días últimos del conflicto. O porque mientras durò el combate, el Día 12. de Setiembre, vna Blanca Paloma, hizo apacibles tornos, sobre las Huestes del Imperio. O porque dicho día 12. de Setiembre, es otro de los de la Octava de la Natividad de la Virgen, Paloma Candida, Aguila Generosa (Timbre Glorioso de la Esfera de Aultria, ò del Cielo de la Iglesia, que todo es vno) y en vno de ellos, se le impuso su Santissimo Nombre (7) ha Dispuesto, y Mandado, que aquella Fiesta, que se hazia à diez y siete, le continúe este Domingo, todos los Años, y en toda la Christiandad.

(7)

Ay no leve Question, sobre que Día fue, de los siguientes al Nacimiento. Vide Martyrologium Hispanum, Tob. 5. die 8. seqq. fol. 32.

Esta es nuestra Fiesta. Esta es la Novedad. Faltanos su Exornacion. Y en Assunto de Victoria, de Guerra, y de Personas Reales, no deve faltarnos, vna tan Real Persona, como David, tan exercitado en Guerras, y en Victorias de Enemigos de Dios, que con ellas, estableció, la soberania de su Corona, para Triunfante Solio de Christo, que ha cantado el Evangelio. Luc. 1. 32.

In te, Inimicos nostros ventila bimus cornu, & in No-
mine tuo, spernemus Insurgentes in Nobis. Non enim in
arcu meo, speravi, & gladius meus, non salvabit me.
Psal. 43. 6.

Esta es la primer Victoria, sin Aparatos Belicos, y
sin Prevenciones de Municion. Harále la Nueltra,
muy buen lado.

Con tu Asistencia, Señor, dize David, he ahuyenta-
do mis Enemigos, y tayos, de los Confines de mis Pro-
vincias Hereditarias, y Patrimoniales. Con tu Nom-
bre, he satisfecho los agravios de aquellos Insultado-
res, que, sin ocasion de Movimiento mio, conspira-
ron a depredarme el Imperio. Con tu Nombre, digo,
y con tu Asistencia, no mas, porque para Emulos, que
se coligan a ofenderme, aun sin neutrales pretextos
de justificacion, me sobran arco, y espada.

Dexo la letra, que toda es (y todo el Psalmo) de Ex-
pediciones Militares, concernientes a la que Predica-
mos.

In te. La Preposicion In, significa aqui lo mismo,
que cum, y es dezir (8) In tuo Nomine, in tuo Auxilio,
in tua Potentia. Con tu Nombre, con tu Poder, con tu
Influencia. In Fortitudine Christi Incarnati. (9) Ya nos
careamos con el Evangelio. En fee de la virtud, y for-
taleza tuya, Encarnado, ò por Encarnar, me he ven-
gado, bien que con odio perfecto, de todos mis En-
emigos. Para que ha menester arco, y espada (10) quien
tiene tu Poder, y va, y pelea en tu Nombre, con tu
Nombre, y por to Nombre? In te. In tuo Nomine.

El mismo David, depuso las Armas de Saul, para
salir contra el Gigante Goliath (11) Ne Victoria glo-
riam, ad se traheret Armorum Potentia. Porque la gloria
de aquel vencimiento, no se atribuyesse a las Armas
Reales, sino, solamente a Dios. Ha buen David!

Rey, y Emperador, le llama Arnobio, quando re-
conocido, por lo que ya imperava en sus afectos, y rey-
nava en sus inclinaciones, que con tan civiles, como

(8)

S. Aug. S. Hier.

Et Plures alij hic.

(9)

Hugo, Card. hic.

(10)

Oseas. 1. 7.

(11)

I. Reg. 17. 39.

S. Basil. Seleus

Homil. de Elia.

Et, ferè eisdem

Verbis, S. Chrys.

Hom. 46. in Ge-

nelim, & S.

Ambros. sermon.

de Bellico Tu-

pe; multu.

(12)

In Psalm. 50.

perigosísimas batallas, le avian supeditado. *Iam Imperator sui, iam Rex suorum eminebat.* (12) Pero mejor, porque en los favorables sucesos, de los reencuentros con sus Enemigos, siempre aplicò à Dios, la causa de sus felicidades, y nunca à su Poder, ni aun à su Razon: *In Te; in tuo Nomine; in tua Potentia.*

Rey de Vngria, de Bohemia, y de Romanos, es, y Emperador de Alemania, nuestro Auguítisimo Señor, Leopoldo Ignacio de Austria; y hallandose con vna Vitoria, tan sobre toda humana expectacion, no, ingrato, à la inata fidelidad, è intrepida valentia, de los Alemanes, Bohemios, Vngaros, Polacos, Loreneses, Austriacos, Bàbaros, Lituanos, Saxones, Cosacos, Hùsaros, y otros Auxiliares del Circulo del Imperio, sin los Aventureros Italianos, Flamencos, y Voluntarios; sino, Fiel, al reconocimiento de que le ayudava toda la Mano Poderosa del Altisimo (como se lo avia assegurado la Paternal Vigilancia, de nuestro Santo Pontifice, Inocencio XI. que ha sido gran parte de este Desempeño, por lo que le instruyò con Santas Promessas, y coadyuvò, con muy pingues Socorros: (13) Le atribuyò la Vitoria: *In Te; in tuo Nomine.* Así lo confiesa, en las Cartas, escritas à dicho Sumo Pontifice, y à nuestros Señores Reyes Catolicos, participandoles el caso, en que dize, que dà Gracias à Dios: *Como à Vnico Autor de esta Vitoria; porque se luziesse mas el Milagro, y se le atribuyesse, Principalmente, el Beneficio, y Gracia recibida, que no podia venir de otra parte, hallandose la Ciudad de Viena, en los estremos de la mas desesperada constitucion. Para que pudiera dezirse, como de David: Ne Victoriæ gloriam, ad se traheret Armorum Potentia.*

Aprendiò està licion, nuestro Cesareo Emperador, en el General de la Virgen, si se atiende à vn reparo, no vulgar, del Evangelio; donde se refiere, que para gloria del Cielo, importava el venir Dios à la Tierra; y que Tierra, y Cielo, avian de encontrarse gloriosamente,

(13)

Carta Pastor.
folios, 3. y 14.Floro Hístor.
Diario, y todas
las Relaciones.

menté, y vnirse, en el vientre de la Virgen. Y la Virgen, no incredula à la verdad, sino ambigua del modo, pregunta: Que es lo que le toca hazer de su parte, para facilitar el concurso de tan admirables operaciones? Así explican S. Ambrosio, y S. Bernardo (14) el *Quomodo fiet istud?* Periodos, que por su poco jugo de inteligencia, les han sido, y son, muy pesado yugo à los Hereges. No has de hazer otro, responde el Angel, que, dár el consentimiento, sin el qual, no ay Labor, para que el Mundo salga de vn gran trabajo. Pues *Fiat mihi secundum Verbum tuum.* Hagase como Tu Informas, resuelve la Virgen. Porque ha de responder: Hagase, *Fiat*, y no, Yo harè, Yo dispondrè lo que convinere; à mi cuydado queda facilitar lo que importare? Porque no quiere la Virgen, arrogarse à si misma, aquella faccion, sino que toda corra por cuenta del Gran Dios de los Exercitos. *Fiat, dixit, non Faciam: quia nihil sibi attribuere vult.* Comenta S. Bernardo supra. No necesita de aplicacion, caso tan genuino, con el de David, y con el Nuestro.

(14)

S. Ambros. hic. S.
Bern. Homil. 4.
sup. Missus est.

Et in Nomine tuo, Inimicos nostros Ventilabimus cornu, & spernemus Insurgentes in Nobis. Con tu Nombre, hollarèmos las altivas cervizes de nuestros Enemigos. A la letra, habla del Nombre de Dios, y el Nombre de Dios, es el Nombre de MARIA, porque es Carne de MARIA, la Carne de Christo, segun San Agustin: *Caro Christi, Caro MARIAE.* Y es de Arnolfo Carnotense (15) que las Glorias de MARIA, Madre, son, no solo comunes, sino, individuamente, las mismas de Christo: *Manifestum est, individuum esse Matris, & Filij, Gloriam.* Y la Etimologia del Nombre de MARIA, es: *Deus, ex Genere meo* (16) Dios, serà de mi Linage. Por esso el Angel, en el Evangelio: *Concipies in utero, & paries.* Y el Doctissimo Egido Colona, en lo de *Saluatione Angelica* (17) siente, que el Nombre de MARIA, deve ir siempre acompañado, con el Nombre de Christo: *Nomen MARIAE,*

(15)

De Laudibus
Matris Christi.
Apud Biblioth.
Veter. Patrum.
to. 1. fol. 373.

(16)

S. Amb. de Institutione
Virginis
c. 5. fere in principio.

(17)

Citado del San-
tuario, en Tosca-
no, del M. R. P.
M. F. Agustin
Paoleto de Mon-
talcino, de la Or-
dende S. Agustin,
fol. 427. col. 1.

Semper cum Nomine Filij sui, Domini Nostri Iesu Christi, Nobis in ore resonare debet.

Con que el *In Nomine Tuo*, le entenderemos del Nombre de la Virgen; pues con el Motivo de la Victoria, le Concede la Iglesia, Rezo Nuevo, que parece Propio. Y he dicho, que lo parece, porque à Todos admira; que no aviendo enbaraço, en añadir al Antiquo, lo Historial añadido en el Nuevo, ayán retirado Aquel, siendo tan Devoto, tan Dulce, tan Tierno, y tan Propio; que, como nota vn Autor Profundo de mi Religion, (18) menos los Psalmos, y Hymnos, no sirve à otra Festividad de la Virgen; circunstancia, que no tiene otro alguno, ni el de su Assumcion, siendo la Mayor de sus Solemnidades.

Y demas de la Nueva Concesion del Rezo, tenemos en las *Relaciones*, que quando se tocaron los clarines, reordenando el Exercito, el Señor Rey de Polonia, en arbolò su Estandarte, donde estava vna Imagen de la Virgen; de quien, son los Polacos, tan delicadamente Devotos, que en reverencia de tan Santo Nombre, no ay Muger en Polonia, à quien llamen, MARIA. *Honoris causa, ferè nullam Polonam Fœminam, appellant Nomine MARIE* (19) Y vino bien, hermanarse Polacos, con Vngaros, pues estos, nunca nombran à la Virgen, MARIA, sino Señora, por respeto de tan Excelso Nombre; y si han de pronunciarle, no es menos, que precediendo Genufleccion, y Humiliacion. (20)

En arbolò, pues, su Estandarte, donde estava la Imagen de la Virgen: *Dixiendola, con spiritu humillado, y con vna esperança firme, que por cuenta de su Patrocinio, NOMBRE, y Amparo, currian desde alli, los Esquadrones, y su Persona.*

Hizo bien (como lo de dexar à los pies de la Virgen, con publica, è inimitable demostracion, su Manot Real, su Corona, y su Cetro, confiando animosamente en Nuestra Señora (21) que el Nombre de la

VIRG

(18)

F. Arcos, ya citado, Vida de N. V. F. Simon de Roxas. Par. 1. lib. 7. c. 16. fol. 351. num. 113.

(19)

Lorinus sup. Psal. 29. 5.

(20)

No Varinus, Vm. bra Virginea, lib. 4. cap. 31. fol. 329. num. 1124.

(21)

Carta Pastoral, folios 16. 20. y 21.

Virgen, es, MARIA. *Et Nomen Virginis, MARIA.* Y no ay nombrar el Gran Nóbtre de la Virgen, sin notoria utilidad de aquel mismo, que le nombra. *Nominari non potest MARIA, sine Nominantis utilitate.* (21)

Y viofe en nuestro ahogo, pues introduziendose dentro de Viena, cautelosamente, vnos Incendiarios Turcos, disfrazados à la Francesa (como significando, que en declarado trage de Turcos, se corrieran de ser enmascarados, y ser alevosos) abrássaron Quarenta Casas, con dos Palacios, y manifesto peligro de otro de los Arsenales, de que instava la ruina de casi toda la Ciudad, por ser la Fabrica del Arsenal, de materia combustibile. Ayudava à la malicia, vn viento, indomable. *Mas invocando los de Viena à la Virgen, torció el viento à otro lado, y divertidas las llamas, cessò el riesgo;* y descubiertos los Nefarios Agresores del Daño, fueron castigados los Turcos Franceses, ò los Franceses Turcos. Etto es: *Non potest Nominari, sine Nominantis utilitate.* Etto es: *In Nomine tuo, ventilabimus.*

Con el Nombre de MARIA, fueron aventados, Elemento, y Enemigos. *Et continuo ad Nomen MARIE, cedit Nubilũ, Serenũ redit,* que dezia S. Ambrosio (23)

Que mucho, que diga David: *In Nomine tuo ventilabimus cornu.* Con el Nombre de la Virgen, sugeratemos, renditemos *Cornu.* Que es *Cornu?* Si como hablamos de Exercito, habláramos de Armada, entenderiamos el termino; pues à lo que Vanguardia, y Retaguardia, los Christianos; llaman Cuerno primero, ò derecho, y Cuerno segundo, ò siniestro, los Turcos. Si bien dizen algunos Autores, que en buena latinitad, se dize *Cornu,* qualquier Manga, ò Esquadron de Soldados, sean de la Profesion, que fueren.

Sino es, que en nuestro Tema, se aluda à las Trompetas de Jericò. *In voce tuba cornea.* Psal. 97. 6. que en Siete dias la demolieron, al resonar los clarines. *Iosue 6. 15. 20.*

Quia in tubis, septima die, delecta est Jerichò (24) Y es S. Aug. hic. Jericò, Luna (25) Pompolo Infulto Blason del Tur-

(22)
S. Bona. in Ruth.
4. 11.

(23)
Vbi supra.

(24)
S. Aug. hic.
(25)

co, Index Biblio.

co; y *Siccedias*; durò en Viena, el abandonado cruel Asedio; y *Siete horas*, el ultimo infeliz venturoso combate: y como en Iericò, al ver el Arca, Patròn de la Virgen; en Viena, al oír su Nombre, comunicado al Mundo, desde el Arca de los Tesoros Divinos. De *Thesaurò Divinitatis MARIÆ NOMEN evoluitur* (25) que así quedarà, que oy, no es dia de entender todos los Textos.

(26)
S. Petr. Damian.
Tom. 2. fol. 28.
Serm. de Annun-
tiat.

(27)
Psalms. 74. 11.

(28)
Carta Pastoral,
fol. 7.

(29)
In Viridario, lib.
6. Orat. 3. fol. 180.
num. 57.

(30)
Psalms. 41. 8.

Pero *Cornu*, significa *Fortitudo*, *superbia*. Por esso Dios. *Cornu peccatorum, confringam* (27) *Obtinacion*, *Poder*, *Sobervia*. Que *Sobervia*, que *Poder*, es del Gran Turco! Y quien es el Turco? Nada, si miras su *Naturaleza*, pues sus principios fueron, ser Saltea tor de caminos. Si sus *Costumbres*, torpes, y suzias. Si la *Fortuna*, Gigante. Si la *Fuerça*, *Ercules*. Si el *Ingenio*, todo fuego, todo sangre. Este es, el que con infames cabilosos ardidés, devastò la *Alemania*, debelando sus *Fronteras*, y reduziendo la *Ciudad de Viena*, en lamentable *agonia*, y *En peligro ultimo*, no solo suyo, sino *Nuestro* (28) *Si Genus attendas*, *Nil*. *Si Mores*, *Nequam*. *Si Fortunam*, *Gyges*. *Si Robur*. *Hercules*. *Si Ingenium*, *Totus*, *ut aiunt*, *Ferrum*, & *Flamma*. *Hic*, *Rem Christianam*, *non vno modo attrivit*, *plurimis modis laceravit*. Así le describe el Eruditissimo Padre Francisco de Mendoza, Iesuita (29) Y así se experimentò en nuestra lamentable amenazada fatalidad; pues à mas que el Rebelde Conde TeKeli, Enemigo Domestico del Imperio, siempre Herege, y ya revestido de Turco, para que al abismo de vna condenacion, se le repita la condenacion de mayor abismo (30) vsurpò de las *Minas de Alemania*, cien mil *Escudos de oro*, de que hizo recuñar *Moneda* con su *Efigie*, intitulandose *Principe de la Vngria Superior*: y mandò à vnos *Padres Iesuitas de Cassovia*, que le contribuyesen *Quarenta mil pesos*, por via de rescate. En las *Correrias*, que hazian los *Turcos*, todo era abrafar los *Templos Sagrados*; destruir, y pisar las *Imágenes de*
Chris-

Christo, de la Virgen, y de los Santos; talar Campi-
 ñas; robar Casas; quemar Poblaciones; violar Muge-
 res; reservar Donzellas, para el Gran Señor; degollar
 los Enfermos, y los Viejos; condenar los Hombres
 robustos, à tirar sus Carros, como lumentos; tirar Pie-
 dras, Granadas, otros Artificios de Fuego, y Bombas,
 de trecientas, y quatrocientas Libras; hazer el Gran
 Visir, degollar à sus ojos, Diez mil Christianos, que
 le avian traído Presos, de diferentes Parages; y para
 mas atemorizar à los que lo supieffen, mandò assar to-
 dos los Inocentes Niños Christianos, que cautivavan,
 y eran infinitos, y en horroroso triste funesto espec-
 taculo, les mostravan à los cercados, sobre las puntas
 de sus Lanças (31)

Esto, y mucho mas, continuado en Sesenta dias,
 que durò el estrago del Asedio, no es *Non vno modo*
aterravit, plurimis modis laceravit? Ser *Detractores* à
 modo de Hidra, que extincta vna cabeça, rejuvenece
 otra? Esto, todo, y el Apresto de Trecientos mil com-
 batientes. Esto, y el suponerse, y apellidarse, con jac-
 tancia, Señor de Viena, y de todas las Provincias de
 Levante, y que presto lo sería de todas las de Ponien-
 te. *Carta Pastoral*, fol. 21. Esto, y el insctivir en el Es-
 tandarte (que ya oy es Triunfante Elevado Despojo
 de la Santa Ciudad de Roma) del Imaginario, Igno-
 rantissimo, Perfido Mahoma, clausulas, indignas de
 referirse en Auditorio, tan Catolico, como Autoriza-
 do (32) no es Sobervia? No es Obstnacion? No es
 Arrogancia? No es Crueldad? No es Poder? Pero. *in*
Nomine Tuo. Con el Nombre de MARIA. *Ventilabi-*
mus. Se lo ha de llevar el viento, como vedijas de la-
 na, como copos de algodon.

(31)
 Floro Histor. fol.
 lios 7. 15. 24. 2
 31. à tergo,

Et Flocipendemus Nomine quemque tuo. (33)
 Aunque se confunda el Numero en su MUCHE-
 DUMBRE, *Quantumvis Formidabiles ob MULTITV-*
DINEM (34) *Ventilabimus*. Toda ha de desvanecerse.
In illa die, Visitabit Dominus Gladio suo, grandi, &
 for,

(32)
 Floro Histor. fol.
 59. y otras Rela-
 ciones.

(33)
 Bartholom. Bar.
 ra. hic.
 (34)
 Iansenius, & Ti-
 celman. hic.

forti, super Leviathan, serpentem veftem, super Leviathan, serpentem tortuosum (35) Dia ha de venir, en que Dios, mostrará sus azeros, segando, con su Espada firme, y fuerte, el cuello de la serpiente Leviatan, formidable Monstruo del Mundo.

A la letra, habla Isaias del ultimo dia del Iuzio Universal, desolacion del Orbe, del Demonio, del Ante-Christo, y sus Sequazes.

Muy à nuestro Argumento, explican del Turco, este Lugar, los Doctísimos, Benedicto Arias Montano, y Cornelio Alapide, hic, y este, dize, de Doctrina de otro: *Quidam è Neotericis, per Leviathan, accipit Turcam, hic, enim, multa Regna, & Gentes, sibi copulavit. Est Serpens oblongus, ob longè Propagatum Imperium. Et Tortuosus, si spectes situm Regionum, quas occupat.* Entiendese, por este Leviatan, al Turco, y es famosa acomodacion, por los Muchos, y Varios Reynos, y Gentes, que sujeta, y que domina. Es Serpiente, Crecida, Larga, por tener tan dilatado el Imperio.

Y es Serpiente Torcida, (y Torcedora) si se considera lo derramado del Sitio de las Regiones, que ocupa: pues descubriendosele la cabeza, en Grecia, Tracia, y Macedonia; tuerce el Monstruoso cuerpo al Asia Menor; ocupando lo voracissimo de su Vientre, la Syria, y Fenicia; haciendo buelta lo enroscado de su Cola, en Libia; y Cruta, para su ordinaria mansion, la Garganta del Ponto, que es Constantinopla. (36) O fino,

como en terminos Hidrograficos, le pinta nuestro Eruditissimo Geografo Valenciano (37) El Ponto Eugino, el Mar Egco, el Mediterraneo, Egipto, Senos Arabico, y Persico, el Tigris, y el Mar Caspio. O que Serpiente, tan Feroz! *Serpentem veftem! Serpentem Tortuosum!* No ay Valeroso Moyse, que no huya, de solo mirarla (38) Pues à esta, à esta, *Visitabit Dominus.* La visitará Dios. Las Glosas. (39) *Prosternet.* Prostrará su orgullo. *Ventilabit* (y es voz de nuestro Lugar) la desviará, con un solo soplo de ayre. *Fugere faciet* (ello

(35)
Isai. 27. 1.

(36)
Idem Cornel. Alapide. ibid.

(37)
El Señor Iesef Vicente del Olmo, Secretario de la Inquisicion, en su Nueva Descripcion del Orbe de la Tierra, cap. 45. fol. 423.

(38)
Exod. 4. 3.

(39)
S. Aug. 8. Amb. S. Athanas. Biblia, Regia, & Complutensis. Benedictus Arias Montano, Fr. Diacrus Alvarez de Medina, Hieronymus Offorio, & in Alj. hic, & in Psal. 43. 6.

es *Veſtem* (40) Le hará huir. Aſi huyó el Viſir Muſtafa, y no levemente herido, de que deſpues le ſucedio ſu tragica muerte. *Depredabitur*. Quedará con ſus Deſpojos. Eſto, es propio de Serpientes (ya ſe ſabe la Humanidad) y propio de nueſtra Victoria, por los inmenſos Deſpojos, que ſe gozaron. *Ad nihilum rediger. Ad poſterum nihil efficiet* (41) Que es lo de *Ad nihilum de ducet OMNES RIBVLANTES NOS* (42) Toda la codicia de ſu Ambicion, ha de reſolverſe en nada. Ha de expoliarle de modo, que ſea nada, ſu Principado, y nada, ſu Potestad, Triunfando de él, y con él (43) O que Profecia! Pues pondera, con la eſtreñuidad de ſu zelo, el Señor Obiſpo de Malaga, y lo han confirmado los Avisos, que Deſpues del Ignominioſo Deſayre, y Rota de Viena, aun no ha podido formar vn Exer-cito, de Treinta mil Soldados (44) Eſte ſerá el efeto de la Viſta, de eſte Dragon Implacable, que ſe en-greſpava con fantasias de Indomito: *Viſitabit Dominus, Serpentem Veſtem, Serpentem Tortuoſum*. Y cuántodo? *In illa die. Quando tortuoſis anfractibus, iniuſtè ſibi la Verit, Veniet tempus, quando omnes Inimici Chriſtiano-rum, ſicut palea ventilentur, & de Terra projiciantur*. (45) Quando con la pernicioſa aſtucia de ſus rodeos, moleſtáre, injuſtamente, las Tierras de los Chriſtianos. Cabal eſtilo el de S. Aguiſtin. *Iniuſtè*. Injuſtamente. Combina con nueſtro Lugar: *Insurgentes in Nobis. Impugnantes. INFIDELLES OPPRESORES NOSTROS*. (46) Quando Injuſtamente nos Oprimiere, y nos Provocare, ſin Ley, contra la Palabra, contra la Ra-zon, y ſin Verdad. Eſto es *Leviatan. Qui in Veritate non ſtetit*. (47) El que no guarda Palabra. Ha! Quien pu-diera detenerſe? Principes, ya Inſieles, ya menos In-fieles, que diſimulan, por no dezir, deſprecian, lo Sa-grado, y Politico de vna Palabra Real, autorizada con Firma, y en Iuramento Solemne, y que aun quieren mortificar al Oprimido, no mas de porque ſe quexa; que eſperan de la Paciencia de Dios, y del Clamor de

(40) S. Ciril. Alex. & Benedic. Arias Mont. hic.

(41) S. Ciril. Alex. hic.

(42) Psalm. 59. 14.

(43) Colof. 2: 15.

(44) Carta Paſtor. fol. 29. Y otras Re-laciones.

(45) S. Aug. & Beda hic.

(46) B. Alb. Mag. S. Bruno Carthus, & Biblia Regia. hic.

(47) Intelincal. hic.

D los



los Inocentes? Para que las Dietas? A que fin los Congresos, si después Ha de recibirse con regozijo en Versallas, un Imbiado de Argel, para contratar Pazes, con aquel Ouan? Y porque el Rey de Suecia, y Estado de Luneburg, Ladean à Munster, contra Colonia, (Inobediente al Pontifice) se ha de insistir con Colonia, contra la Iglesia; para que por tan abominable frangence, tropiezen los luxzjos Humanos, en que los Decretos de la Santa Sede, mas que quien dize ser su Primogenito, les apoyan unas Potencias, que son separadas!

(48)
Floro Histor. fol.
48. à tergo. fol.
60. y en otras partes.

(49)
Christiano Drus-
maro. Algo de es-
to, puede inferir-
se de la Carta Pal-
toral, fol. 24.

(50)
Eccli. 24. 18.

(51)
Surius 7. Aprilis.
Novarinus. Um-
bra Virgin. lib.
4. cap. 31. fol.
329. num. 1124.

(52)
Ant. Ric. Brixia-
no. Comment.
Symbolica. Tom.
2. Verbo Rosa n.
12. & Verbo Sca-
rab. us. num. 11.
& num. 8.

(53)
Boardo Borello.
lib. de Divisione
Regnorum.

Provocò, irritò, injustamente, el Turco, al Imperio, pues su Divan, ó Consejos de Estado, y Guerra, repugnò la Expugnacion, por perseverar los Años de ciertas treguas con Alemania (48) sea Visitado, sea Castigado: *Qui in Veritate non stetit.* Y con que medios? *Gladio suo. MARIÆ Nomen, est Gladius Gedeonis, per quem Diabolus est victus.* (49) La Espada de Dios, y de Gedeon, es el Nombre de MARIA, y el Nombre de MARIA, es el Triunfo de la Iglesia; con èl, queda Leviatan, el Turco, postrado, fugitivo, herido, muerto, nada.

Aquel Devotissimo Capellan de la Virgen, llamado, *Hermano*, de humilde, y de reverente, nunca nombrava el Nombre de MARIA, por MARIA, dezia, *Rosa*, siguiendo al Espiritu Santo (50) *NOMEN MARIÆ, Nomine Rose, solebat indegitare* (51) El olor de la Rosa, mata al Escarabajo. *Rose odor, occidit Scarabæum* (52) El Escarabajo, significa à la Luna. Que por esso la Rosa *In Ierichò*, contra Iericò, q'es Luna, y se ha dicho, y tambien, que simboliza al Turco; y mejor el Escarabajo, por sus vituperables, y execrandas costumbres: *Scarabeus, symbolum est, Turcarum, ac Mahometanorum, ob eorū turpissimos ritus* (53) Muere el Escarabajo, perece el Turco, contemprible, y vil sabandija de la Tierra, al olor de la Rosa, al eco del Nombre de MARIA. A Karà, el Visir, encomendò el Capitanear su Exercito, que fue su oprobio, sin pre-
venir,

(56) **Rey de Polonia**, dixo su Magestad: *Que lo primero à Carta Pastoral, que se avia de ceder, era à las Ceremonias, y Pretensio- folios, 16. 19. y nesi que su Hijo, el Principe, avia de militar Adventure- 20. Floro Histo- ro, con el Señor Duque de Lorena; y su Magestad, no mas rico, fol. 40. Y de como vn Hermano de todos los Soldados; para lo qual otras Relaciones. avia depuesto ya, la Persona de Rey* (56)

(57.) *Esclava, Blasfonia* ser **MARIA**, y es advertencia de **Christiano Drut.** San Ambrosio, hic, quando en el Evangelio, la con- *mar. Bichar. de S.* tituyen, no solo en Madre de Dios, Reyna del Cielo, *Laur. Y otros.* y Emperatriz de la Tierra, sino Caudillo de los Fuer- tes de la Fè, y de las Campanias de la Iglesia: *Pugnax*

(58) *MARIA, Bellatrix Egregia* (57)
Està muy cierto el Predicador, de aver leído Aquello, en Historia Fidedigna, de que cy no se acuerda. Lo ha buscado con fatiga, por no dexarlo sincitacion, y no lo ha podido descubrir. Pero en el Epitome de la Vida, y Hechos del Señor Carlos, Quinto, que es, crió Don Juan Antonio de Vera, y Zuñiga, fol. 73. Como, *Vn Hermano de Todos*, dize el Señor Rey de Polonia, que quiere militar. O Humildad imbidia- ble, para edificar à todo el Exercito! No halla la cor- tedad del Predicador, mas correlativo Exemplar, que el de nuestro Venerable, y Santo Señor, Rey de Espa- ña, y Emperador de Alemania, el Señor Carlos Quin- to, que quando la Rebelion de Flandes, haziendo vn dia, todo el Exercito, alarde, para acometer à aque- hos sus Nacionales, que les deseava mas arrepentidos, que castigados; deponiendo las Reales, Augustas, Ce- sareas Insignias, empuñò vna pica, y se introduxo, coj mo vn inferior, entre las hileras ordinarias; que vien- dole el Sargento Ma yor, le preguntò: *Soldado, quien diremos? Y quitandose la Gorra, el Señor Emperador, respondió, con tono de Subdito: Carlos de Ganre, Soldado Aventurero, en la Compañia del Señor Capitan Don Antonio de Leyva* (8)

No afsi al Clavel, desenojado de su Cogollo, con la salida del Sol, le matizan tantas perlas; quantas lagri- mas conciliò, esta Heroyca Anonadada Proeza, en los ojos de los contenidos en aquel Fidelissimo Cam- po; que, despechado de la tenaz Rebeldia, la embistió, peleò, vencio D os, vencio Carlos, vencieron Todos, que en Todos estava Carlos; pues gustò Carlos, de no tener alli maş representacion, que la de *Como vno de*

Todos. Imitóle nuestro Gedeon Polaco (59) y con- cordó el Cielo su Empressa, con la de aquel Iosué Ca- polico.

Estos son efectos de Vnion, y de Liga *Ventilabimus. Spernemus. Aequali Consensu.* Así la determináran Todos los Principes Christianos! (60) Para que se go- zasse la Profecia del V. Padre Martin Eltrigonio, de la Compañia de Iesvs (61) Así no lo embaraçaran Aquellos, que Afectan, y se Firman, ser Mas que Christianos (62) y no lo vemos. Ya no fuera Turco, el Turco. Fuertemente lo solicitó S. Catalina de Sena, con los Santísimos Padres, Gregorio, XI. y Urbano VI. de que con piedad, y ternura, puede verse mu- cho en el Ilustrísimo Escritor, Cornelio Alapide (63) Con esto, vieramos cumplida la Profecia, de nuestro Valenciano, el V.P.Fr. Pedro Nicolás Factor, de la Seráfica Orden de San Francisco de Assis; de la qual hablan, nuestro tambien Valenciano, el Doctor Fran- cisco Navarro (64) y Otros: y no incierto el Vaticinio, del Sabio Filósofo, Acám Turuley, Natural de Ara- bia Feliz (65)

Pero, lo que no hazen Todos, ya España, y los Im- periales, lo van supliendo, y lo van logrando, como consta de nuestro Tema, pues siempre habla de Futu- ro: *Ventilabimus. Spernemus;* y lo notaron S. Augus- tin, y Beda, hic. Grandes palabras de Nicoláo de Ly- ra! hic: *Ventilabimus Cornu. Spernemus. Quia sicut de Præterito, & de Præsenti, habebant Victorias, ita Spera- bant de Futuro.* Porque como nos vemos con Victorias, en lo Passado, y en lo Presente, así las esperamos en lo Venidero. Y esperamos muy bien, porque vamos con el Nombre de MARIA, que es Presidio Perene, Consuelo Indefectible de sus Devotos. *Nomen MA- RIÆ, est Subsídium Perenne, Laborantibus.* (66) Y es Pe- rene

1844. num. 7. Y la ya dicha Ierusal. libertada. fol. 6.

29 (59) Carta Paseral, fol. 24.

(60) Floro Histor. fol. 70. à terço.

(61) *Ibid.* fol. 82. à terço.

(62) *Ibidem*, fol. 83. Lin. 9.

(63) *In Nahum* 3. 8. & *in 1. Petri* 1. 21.

(64) Discurso sobre la Conyuncion Maxima, del Año 1603, folio 59. Y el Doct. D. Rodrigo Gomez de Aguilera, y Saavedra, del Ha- bito de Santiago,

en su Ierusalem libertada, y Des- folacion de Secta de Mahoma, fo- lio 3. citando al referido Navarro.

(65) Nuestro Valenciano, Gaspar Escolano. Hist. de Va- lencia. Par. 2. lib. 10. cap. 46. fol.

(66) *Nuestro Valenciano, Gaspar Escolano. Hist. de Valencia. Par. 2. lib. 10. cap. 46. fol.*

(66) Bernardino de Busti.

rene, lo que ha sido, lo que es, y lo que será. Lo Passado, lo Presente, y lo Futuro. Por esto esperamos Catholicamente. *Ventilabimus. Spermemus.* Y tambien, porque Defendida Viena, se han adquirido muchas Plagas, que tenia el Grande (que Pequeño ya!) Turco, usurpadas al Imperio, y entre ellas, las afamadas Ciudades de Strigonia, y Buda, y no desesperamos de la de Constantinopla.

Multiplicabitur Imperium Sarab, dicen el Hebreo, y la Valgata, en Isaias 9. 7. Multiplicarase, se Dilatará el Imperio, con Sarab, que significa el Nombre de la Virgen. *Sarab, est Nomen MARIÆ, Dominae* (67) Y es dezir, segun el muy Docto Lusitano, Viegas (68) que, parece, que mirava, con terminos terminantes, la Institucion de nuestra Solemnidad. No ha de admirar, que el Imperio de Constantinopla, sea; como Antiguamente, Imperio de la Iglesia, pues quiso Dios enlaçar las Glorias del Imperio, con la Invocacion del Nombre de MARIA, con Razon tan fundada, con Artificio tan Primoroso, que à donde quiera, y siempre que, el Santissimo Nombre de MARIA, fuese Invocado, alli, el Imperio, se gloriaffe de verse Estendido. *Voluit Deus, Nomen MARIÆ, cum IMPERIO (Melsix) tam Admirabili Ratione, & Artificio, Connectere, ut ubicumque Sanctissimum Nomen MARIÆ audiretur, ibi IMPERIVM (Melsix) Legeretur Propagatum.*

Que consuelo, espiritual, y temporal, será para los Christianos, el poder dezir: Aqui, estava el *Quartel de los Genixaros!* Esto, era el *Zerrallo!* Aquello, fue *Meca!* Allí, adoravan al *Zancarron!* De que tenemos felicissimos, y señalados auspicios, en las Fechas de las Cartas, que el Señor Rey de Polonia, escribió al Serenissimo Dux de Venecia, y al Excelentissimo Governador de Flandes, pues las concluye, diciendo: *Dadas en el Campo de los Turcos, en la Tienda del Visir, sobre Viena, à 13. de Setiembre, 1683.*

Que

(67)

S. Antoninus de Florencia.

(68)

In cap. 12. Apocalyp. Sect. 21. fol. 680.

Que esto oimos, y leemos los Christianos, sin que nos Salgan las lagrimas de la Devocion, y ternura à los ojos, y las voces de Gracias à los Labios! (69) Aunque No quepa en nuestras palabras, la Grandexa de tan Crecido Beneficio, ni alcancen nuestras Ponderaciones à su Tamaño. (70) Que para el Agradecimiento de Merced tan irregular, qualquier desafeco, es fineza, sin estrecharle à las precisiones de la Retorica.

Esto oimos, y esto leemos, y mas leeremos, y oiremos mas; que nada ay imposible, protesta el Evangelio, que se ha cantado, que al Inmensurable Poder de Dios

Es la Tierra, el Cielo, y Todo,

Luziente Blason pequeño.

Y mas, si viniendonos Nosotros à los Imperiales, formamos con ellos, vna Sulamitide, que vnos, con Armas, otros, con Sacrificios, se vean, Choros Castorum (71) entre Pavellones de Guerra, los Coros de la Oracion. Toquen al Arma, nuestras conciencias, contra los vicios publicos, y particulares. Haga centinela, el cuydado de evitar la indignacion de Dios. Sea nuestro Nombre, MARIA, en quien, como ha cantado la Epistola, consiste toda la Esperança del valor de nuestra vida, y del esfuerço de nuestras virtudes. (72) Pongamos con ellas, Sitio à la culpa (73) que demoliendola con nuestras Penitencias, quedará Vencedora la Gracia, y gozarèmos el Triunfo en la Gloria. *Ad quam nos perducatur Beatissima TRINITAS. Amen.*

(69)

Carta Pastoral,

fol. 34.

(70)

ibid. fol. 4.

(71)

Cantic. 7. 1.

(72)

Eccli. 24. 25.

(73)

Carta Pastoral,

fol. 32. & 33.

Vbi, Plura, &

Pulchra de hoc,

cum Nostro amā-

tissimo Archiprae-

sule. S. Thoma à

Villanova,

Salvatamen semper Sacri Censura Senatus.



11

El Tercer y Cuarto de la

de las

Y para el establecimiento de los impuestos

se han acordado las siguientes disposiciones:

1.ª Que se establezca un impuesto sobre el

consumo de los artículos de primera necesidad

que se consumen en el territorio de esta

provincia, con el fin de proporcionar

los recursos necesarios para el sostenimiento

de los servicios públicos y de las obras

de utilidad pública que se proyectan.

2.ª Que se establezca un impuesto sobre el

consumo de los artículos de lujo y de

primera necesidad que se consumen en el

territorio de esta provincia, con el fin de

proporcionar los recursos necesarios para el

sostenimiento de los servicios públicos y

de las obras de utilidad pública que se

proyectan.

3.ª Que se establezca un impuesto sobre el

consumo de los artículos de primera necesidad

que se consumen en el territorio de esta

provincia, con el fin de proporcionar

los recursos necesarios para el sostenimiento

de los servicios públicos y de las obras

de utilidad pública que se proyectan.

4.ª Que se establezca un impuesto sobre el

consumo de los artículos de lujo y de

primera necesidad que se consumen en el

territorio de esta provincia, con el fin de

proporcionar los recursos necesarios para el

sostenimiento de los servicios públicos y

de las obras de utilidad pública que se

proyectan.



